



TRABAJANDO
PARA USTED

SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
OFICINA DE PROPUESTAS
INT. N° 168

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 88-2026.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F- 384

VALPARAÍSO, 11 AGO. 2026

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976 publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003;
- d) Decreto Supremo N° 661 (Hacienda) de 2024, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- e) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;
- f) La Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios economía circular en las compras del estado, publicada en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2003;
- g) La Resolución Exenta N° 7298 de fecha 22 de Julio de 2026, que aprueba Bases Administrativas Especiales sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la Licitación Pública N°88-2026 denominada "DISEÑO DE LOTEOS, MESANA ALTO, COMUNA DE VALPARAÍSO";
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) El Decreto Exento RA N°272/84/2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se establece el Orden de Subrogancia de la Dirección Regional de SERVIU Región de Valparaíso.

ORDENO:

- 1º. Designese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N° 88-2026 para que proceda evaluar y emitir el informe de selección correspondiente:

Sr.	Felipe Cáceres Chacana	Arquitecto, quien actuará como Presidente de la comisión.
Sr.	Daniel Cancino Iturrieta	Arquitecto.
Sr.	Francisco Maureira Ibarra	Constructor Civil



TRABAJANDO PARA USTED

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios SERVIU anteriormente citados, el Sr. Mario Márquez Walter, Arquitecto.

- 2° Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato a su jefatura superior a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.
- 3° Déjese establecido que el presidente de la Comisión Técnica tendrá la responsabilidad de citar, hacer sesionar la comisión, velar que la Comisión Técnica suscriba debidamente la "DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD".
- 4° Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de apertura técnica y económica de las ofertas. La Comisión Técnica aplicará lo señalado en el punto 9° de las Bases Administrativas "Pauta de Evaluación", con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un pronunciamiento al Director (S) del Servicio, quien adjudicará la Licitación.
- 5° Una vez concluida la evaluación de las ofertas, el presidente(a) de la Comisión Técnica deberá remitir al Encargado de la Oficina de Propuestas el Informe de Selección correspondiente.
- 6° El Encargado de la Oficina de Propuestas someterá a consideración del Sr. Director (S) del Servicio el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades
- 7° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información de Mercadopublico (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CSM.FAC.mjag

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes